JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

SECRETARIA

TRASLADO DE EXCEPCIONES

De conformidad con el art. 175 Parágrafo 2 del CPACA, se procede a dar traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada.

N°	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	APODERADO DEL DEMANDANTE	COMIENZA TÉRMINO	FINALIZA TÉRMINO
1	2014-00260-00	REPARACION DIRECTA	LUZ MILA LOAIZA SIERRA Y OTROS	MUNICIPIO DE SINCELEJO-EMPRESA AGUAS DE LA SABANA S.A E.S.P.	DAVID EDUARDO COLLANTE VASQUEZ	03/10/2016	05/10/2016

Se fija en cartelera del Juzgado y en la página de la rama judicial del Juzgado, hoy TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE de dos mil dieciséis (2016) por el término de un (1) día.

LISSET ANDREA ALCALÁ SALAS

SECRETARIA